

Señores:

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL
RADICADO: 110013103022-2021-00089-00
DEMANDANTE: GLORIA AMPARO RIAÑO CHAGUALA Y OTROS
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A Y OTROS.

ASUNTO: MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C. S. de la J., actuando en calidad de apoderado general de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, conforme al poder general otorgado mediante escritura pública número 5107 de 05 de mayo de 2004, de la Notaría 29 del Círculo de Bogotá, legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Nit 860026182-5, comedidamente mediante el presente escrito y de conformidad con lo dispuesto en la sentencia de Segunda Instancia, me permito allegar **MEMORIAL DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA**, con el que se allegaran los pagos realizados por mi representada en cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Bogotá Sala De Decisión Civil. En este sentido, se acredita el cumplimiento íntegro de la obligación dispuesta en Sentencia de Primera y Segunda Instancia del proceso en referencia, dejando constancia del adecuado cumplimiento de las disposiciones legales aplicables. Ello con la finalidad de que el proceso sea archivado por no existir obligación y actuación pendiente.

ANEXOS

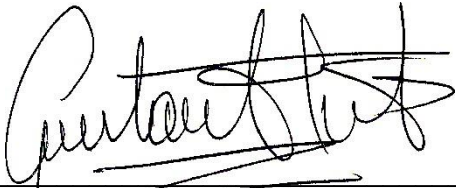
1. Comprobante de pago por la suma de 300.573.971,00 del 20 de marzo de 2025, en favor de los demandantes.
2. Comprobante de pago por la suma de 33.525.000,00 del 18 de marzo de 2025, en favor de los demandantes.
3. Comprobante de pago por la suma de 66.025.000,00 del 18 de marzo de 2025, en favor de los demandantes.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, en la Carrera 11A # 94A - 23 Oficina 201 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C.

T. P. No. 39.116 del C. S. de la J.